

Nsamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 25 de enero de 2024 P.I.E. Nº 226/2023-2024



Señor:
Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
Oruro. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Rubén Gutiérrez Carrizo, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe de manera documentada, los actuados y todas las acciones realizadas dentro del caso signado No. 15/23, dentro del caso de suspensión total de autoridad materna seguido a instancia de Alfredo Castro Bustillos en contra de Adriana Matilde Jimenez Rocha, radicado en la Dirección de Igualdad de Oportunidades, - DIO, dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro".

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamin Valgas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL